



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCION N° 035 – 2017 – R**

Lambayeque, 11 de enero de 2017

### VISTO:

El Expediente N° 012-2017-SG-UNPRG, presentado por la docente contratada Liseth Jhoana Camacho Peves; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud contenida en el expediente indicado en la parte visto, la docente Liseth Jhoana Camacho Peves, docente contratada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en lo que concierne a su nombre puesto que en la página N° 7 su nombre aparece como: Lizseth Jhoana Camacho Peves debiendo ser, Liseth Jhoana Camacho Peves;

Que, según lo prescrito en el art. 201 inciso 1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Rectificar el error material contenido en la Resolución N° 1573-2016-R, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el extremo que consigna el nombre de **LIZSETH JHOANA CAMACHO PEVES**, siendo lo correcto **LISETH JHOANA CAMACHO PEVES**, quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, al interesado, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Manuel Augencio Sandoval Rodríguez*  
Secretario General



*Jorge Aurelio Oliva Núñez*  
Rector

/mesr